



"Las Malvinas son Argentinas"

**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **30 MAY 2022**

VISTO el Expte.n° 60557-021, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita se formalice los procedimientos de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) a realizarse por alumnos de las carreras de ingeniería de dicha Unidad Académica en dependencias del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) distribuidas en la Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) se rigen mediante el Convenio Especifico de Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), que permitirá sistematizar y fomentar experiencias que contribuirán a una mejor transmisión de conocimientos, complementando los conocimientos teóricos y los programas de estudio con las necesidades reales del medio, posibilitando desarrollar las capacidades de análisis, crítica e inserción en la sociedad de los alumnos de carreras de ingeniería;

Que la CLAUSULA CUARTA del nombrado acuerdo precedentemente establece que las Universidades que conforman tanto el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) como el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) llevarán a cabo la adhesión al mismo, la que se instrumentará a través de una nota simple del Rector de cada institución dirigida a los respectivos Presidentes del Consejo al que cada Universidad pertenece;

Que ha emitido sendos dictámenes la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.27/27 vta. y 31, respectivamente);

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gestión y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (fs.29);

Que motiva esta iniciativa la necesidad de promover los mecanismos para que alumnos que se encuentran cursando carreras de ingeniería u otras afines puedan realizar prácticas profesionales supervisadas ampliando experiencias para su futuro profesional;

//////////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

-Expte.nº 60557-021

-2-

//////

Por ello,

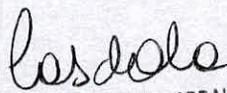
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

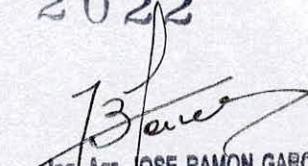
ARTICULO 1º.-Declárase la adhesión de la Universidad Nacional de Tucumán al Convenio Específico de Colaboración suscrito el 30 de junio de 2020 entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) para que alumnos de las carreras de ingeniería u otras afines realicen Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS).-

ARTICULO 2º.-Hágase saber; comuníquese al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); cumplido, pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto.-

RESOLUCION Nº 1021 2022

IVJ

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN